DIRECCIÓN REGIONAL
REGIONAL HUILA
EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-021-2022

OBJETO: Realizar mantenimiento a la oficina principal de la Agencia Pública de Empleo de la Dirección Regional del SENA Huila.

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA UNITARIOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR MENOR VALOR DE OFERTA
INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S	**15/08/2022 9:39 PM**	**$ 17.513.477,80**	**1**
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	**15/08/2022 3:05 PM**	**$ 17.817.892,80**	**2**
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**11/08/2022 3:19 PM**	**$ 17.956.854,40**	**3**
JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	**16/08/2022 12:03 AM**	**$ 18.989.990,00**	**4**
LIBARDO MACIAS MOLINA	**16/08/2022 7:38 AM**	**$ 19.471.870,00**	5

PROPONENTE	INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT O CC	901427080	901362906
TIPO DE EVALUACIÓN	PARCIAL	PARCIAL
RESULTADO VERIFICACION ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO
RESULTADO EVALUACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
IDENTIFICACIÓN NIT O CC	901406206	7723538
TIPO DE EVALUACIÓN	PARCIAL	PARCIAL
RESULTADO VERIFICACION ECONÓMICA	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO
RESULTADO EVALUACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PROPONENTE	LIBARDO MACIAS MOLINA
IDENTIFICACIÓN NIT O CC	12136780
TIPO DE EVALUACIÓN	PARCIAL
RESULTADO VERIFICACION ECONÓMICA	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA	NO HABILITADO
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO HABILITADO
RESULTADO EVALUACIÓN	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN: Conforme a los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en el parágrafo 1° del artículo 5º de 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la ley 1882 de 2018, numeral 7° del ANEXO A LA INVITACIÓN, se da traslado al proponente para que presente aclación y documentos de subsanación de su propuesta en los aspectos económico y jurídicos, otorgándole plazo hasta las **11:59 p.m. del 18 de agosto de 2022. Tener el cuenta el orden de elegibilidad establecido conforme la propuesta economica resentada, el cual determinará la selección del contratista.**

Neiva, 17 de agosto de 2022.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Profesional Área de Contabilidad - Aspecto Económico

HERNAN HUMBERTO BUITRAGO BOTERO
Profesional Área de Contabilidad - Aspecto Económico

VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

VIVIANA ANDREA LOSADA SALAZAR
Contratista- Aspecto Seguridad y Salud en el Trabajo - SST

GERMAN VARGAS ALMARIO
Profesional Grado 3

VERIFICACION DE DOCUMENTACION JURIDICOS HABILITANTES

JESÚS MOSQUERA TITIMBO
Abogado Contratista Dirección Regional

DIRECCION REGIONAL

REGIONAL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION MC- HIL-021-2022

OBJETO: Realizar mantenimiento a la oficina principal de la Agencia Pública de Empleo de la Dirección Regional del SENA Huila.

PROPONENTE	INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S			MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S			CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			JULIO CESAR ROJAS CERQUERA			LIBARDO MACIAS MOLINA		
Identificación NIT o CC No.	901.427.080			901.362.906			901.406.206			7.723.538			12.136.780		
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	$ 17.513.477,80			$ 17.817.892,80			$ 17.956.854,40			$ 18.989.990,00			$ 19.471.870,00		
REQUISITO	ANEXA SI	ANEXA NO		ANEXA SI	ANEXA NO		ANEXA SI	ANEXA NO		ANEXA SI	ANEXA NO		ANEXA SI	ANEXA NO	
RUT: El proponente debe aportar el registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar: Que la actividad económica esté relacionada, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, así mismo el NIT del proponente y su responsabilidad frente al IVA. En caso de consorcio o uniones temporales deberá adjuntarlo cada uno, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento	X		El proponente aporto el RUT actualizado, tiene como responsabilidad frente al IVA, el código 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA, es facturador electrónico y una de las actividades reportadas en el RUT tiene similitud con el objeto a contratar. Resultado: **CUMPLE.**	X		El proponente aporto el RUT actualizado, tiene como responsabilidad frente al IVA, el código 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA, es facturador electrónico y una de las actividades reportadas en el RUT tiene similitud con el objeto a contratar. Resultado: **CUMPLE.**	X		El proponente aporto el RUT actualizado, tiene como responsabilidad frente al IVA, el código 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA, es facturador electrónico, sin embargo las actividades económicas reportadas en el RUT no tiene similitud con el objeto a contratar. Resultado: **NO CUMPLE.**	X		El proponente aporto el RUT actualizado, tiene como responsabilidad frente al IVA, el código 49- No responsable de IVA, es facturador electrónico y una de las actividades reportadas en el RUT tiene similitud con el objeto a contratar. Resultado: **CUMPLE.**	X		El proponente aporto el RUT actualizado, tiene como responsabilidad frente al IVA, el código 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA, es facturador electrónico y una de las actividades reportadas en el RUT tiene similitud con el objeto a contratar. Resultado: **CUMPLE.**
Diligenciar su propuesta económica en la plataforma transaccional SECOP II teniendo en cuenta: a) Debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.	X		El proponente presento su oferta a través de la plataforma SECOP II la cual cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE.**	X		El proponente presento su oferta a través de la plataforma SECOP II la cual cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE.**	X		El proponente presento su oferta a través de la plataforma SECOP II la cual cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE.**	X		El proponente presento su oferta a través de la plataforma SECOP II la cual cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE.**	X		El proponente presento su oferta a través de la plataforma SECOP II la cual cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE.**
Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente.	X		El proponente presento su oferta en moneda legal colombiana y a traves de la plataforma SECOP II, Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta en moneda legal colombiana y a traves de la plataforma SECOP II, Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta en moneda legal colombiana y a traves de la plataforma SECOP II, Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta en moneda legal colombiana y a traves de la plataforma SECOP II, Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta en moneda legal colombiana y a traves de la plataforma SECOP II, Resultado: **CUMPLE**
c) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.	X		La oferta económica presenta centavos los cuales fueron aproximados al numero entero mas cercano como lo indica el pliego de condiciones. Resultado: **CUMPLE**	X		La oferta económica presenta centavos los cuales fueron aproximados al numero entero mas cercano como lo indica el pliego de condiciones. Resultado: **CUMPLE**	X		La oferta económica presenta centavos los cuales fueron aproximados al numero entero mas cercano como lo indica el pliego de condiciones. Resultado: **CUMPLE**	X		La oferta económica no presenta centavos Resultado: **CUMPLE**	X		La oferta económica no presenta centavos Resultado: **CUMPLE**
La Oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deben establecer por separado los precios ofrecidos.	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios unitarios para los ítems requeridos y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad para el presente proceso de contratación: Resultado **CUMPLE**	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios unitarios para los ítems requeridos y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad para el presente proceso de contratación: Resultado **CUMPLE**	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios unitarios para los ítems requeridos y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad para el presente proceso de contratación: Resultado **CUMPLE**	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios unitarios para los ítems requeridos y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad para el presente proceso de contratación: Resultado **CUMPLE**	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los precios unitarios para los ítems requeridos y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad para el presente proceso de contratación: Resultado **CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	CUMPLE			CUMPLE			NO CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

OBSERVACIÓN. La presente evaluación es objeto de observaciones y subsanación conforme lo señala en el proceso contractual.

Neiva, 17 de agosto de 2022.

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Evaluador Aspecto económico

HERNAN HUMBERTO BUITRAGO BOTERO
Evaluador Aspecto económico

REGIONAL HUILA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. MC-HIL-021- 2022

OBJETO: Realizar mantenimiento a la oficina principal de la Agencia Pública de Empleo de la Dirección Regional del SENA Huila

PROPONENTE	INGENIERA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S				MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S				CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S				JULIO CESAR ROJAS CERQUERA				LIBARDO MACIAS MOLINA			
Identificación C.C. o Nit No.	901.427.080-1				901.362.906-9				901.406.206-2				7.723.538-9				12.136.780-5			
REQUISITO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMATO No. 09																				
El oferente debe diligenciar el Formato No. 9. Para acreditará su experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final yl o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, con objeto contractual relacionado, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo.		X		El proponente no diligencia Formato No. 9 y no presenta certificación tal como se solicita en el Estudio Previo. Resultado: **NO CUMPLE**		X		El proponente no diligencia Formato No. 9 y no presenta certificación tal como se solicita en el Estudio Previo. Resultado: **NO CUMPLE**		X		El proponente no diligencia Formato No. 9 y no presenta certificación tal como se solicita en el Estudio Previo. Resultado: **NO CUMPLE**	X			El proponente presenta Acta de terminación Contrto No. 229 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA METALICA, SHUT DE BASURAS Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE 'TUNJUELITO' por valor de $6.884.204,75 con ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT; Presenta Certificación Contrato sin Numero con objeto "ADECUACIONES DE LAS OFICINAS DE LA EEBB EN MOCOA" contratado con Ing. Jose Maria Vargas Motta (Subcontrato NO valido); Presenta Certificado Contrato 083 de 2012 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LAS REPARACIONES Y /O ADECUACIONES LOCATIVAS DEL CLUB CIVICO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA -DEPARTAMENTO DEL HUILA, LUGAR DONDE FUNCIONA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.", por valor de $7.802.919,00 con Alcaldía de Iquira. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente presenta certificado de obra Contrato No. 1095 del 13 agosto 2014, cuyo objeto es "Mantenimiento y adecuación a la infraestructura del centro de formación agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, por valor de $257.522.443 con CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL "LA ANGOSTURA" DEL SENA REGIONAL HUILA. Resultado: **CUMPLE**
Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia.		X		El proponente no presenta factura de venta o documento equivalente. Resultado: **NO CUMPLE**		X		El proponente no presenta factura de venta o documento equivalente. Resultado: **NO CUMPLE**		X		El proponente no presenta factura de venta o documento equivalente. Resultado: **NO CUMPLE**	X			El proponente presenta factura de venta y/o documento equivalente. Resultado: **CUMPLE**		X		El proponente no presenta factura de venta o documento equivalente. Resultado: **NO CUMPLE**
Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.				**N/A**				**N/A**				**N/A**	X			Presenta un certificado en Consorcio y presenta Documento Consorcial. Resultado: **CUMPLE**				**N/A**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS. FORMATO No 10																				
El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**
Análisis de Precios Unitarios APU, como requisito habilitante.		X		El proponente no presenta Analisisi de Precios Unitarios A.P.U. Resultado: **NO CUMPLE**		X		El proponente no presenta Analisisi de Precios Unitarios A.P.U. Resultado: **NO CUMPLE**		X		El proponente no presenta Analisisi de Precios Unitarios A.P.U. Resultado: **NO CUMPLE**		X		El proponente no presenta Analisisi de Precios Unitarios A.P.U. Resultado: **NO CUMPLE**		X		El proponente no presenta Analisisi de Precios Unitarios A.P.U. Resultado: **NO CUMPLE**
La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas.	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**	X			El proponente presenta oferta Tecnica de acuerdo a Estudio Previo en donde se puede apreciar lo solicitado en el Estudio Previo. Resultado: **CUMPLE**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) FORMATO No. 11																				
Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso)	X			El proponente aportó: Documento emitido por la ARL SURA el 13 de agosto de 2021, donde certifica qué INGENIERIA SUMINISTROS INTEGRALES SAS, aplicó la evaluación de estándares mínimos del SG-SST conforme a lo establecido en el marco legal. Documento tiene fecha de emisión, mayor a un año. Resultado: **No Cumple**	X			El proponente aportó: Documento emitido por la ARL SURA el 15 de febrero de 2022, donde certifica qué MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS, aplicó la evaluación de estándares mínimos del SG-SST conforme a lo establecido en el marco legal. Resultado: **Cumple**	X			El proponente aportó: Documento emitido por la ARL SURA el 21 de julio de 2022, donde certifica qué CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, aplicó la evaluación de estándares mínimos del SG-SST conforme a lo establecido en el marco legal. Resultado: **Cumple**	X			El proponente aportó: Documento emitido por la ARL SURA el 23 de junio de 2022, donde certifica qué JULIO CESAR ROJAS CERQUERA, aplicó la evaluación de estándares mínimos del SG-SST conforme a lo establecido en el marco legal. Resultado: **Cumple**			X	El proponente aportó: Documento emitido por la ARL Positiva el 16 de agosto de 2022, donde certifica qué el Señor LIBARDO MACIAS MOLINA, de la empresa ARQUITECTURA INTEGRAL - SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, se encuentra afiliado a la Entidad; sin embargo, no aportó Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y sea quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Resultado: **NO Cumple**
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON- F-085 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural.	X			El proponente aportó certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal. Resultado: **Cumple**	X			El proponente aportó certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal. Resultado: **Cumple**		X		El proponente no aportó certificado de implementación SG-SST. Resultado: **NO Cumple**	X			El proponente aportó certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal. Resultado: **Cumple**			X	El proponente aportó certificado de implementación SG-SST, sin embargo, el documento no está firmado por el representante legal. Resultado: **NO Cumple**
CALIFICACIÓN	**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**			

GERMAN VARGAS ALVARO
Profesional Grado 03

VIVIANA ANDREA LOSADA SALAZAR
Evaluación Técnica Aspectos SST

DIRECCION REGIONAL
REGIONAL HUILA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACION MC-HIL-021-2022

OBJETO: Realizar mantenimiento a la oficina principal de la Agencia Pública de Empleo de la Dirección Regional del SENA Huila

PROPONENTE	INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S				MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S				CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			
Identificación Nit o CC No.	901.427.080				901.362.906				901.406.206			
REQUISITO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO	
Carta de Presentación de la propuesta: FORMATO No. 1			X	Carta de presentacion suscrita por Crstian Andres Bermudez Sepulveda, representante legal. Sin embargo, el contenido de la misma presenta incongruencias debido a que su encabezado es diligenciado a nombre de: "GERALDINE LAMPREA HERRERA actuando en calidad de Representante Legal de MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S" por favor aclarar dicha situación, debido a que podrian incurrir en una causal de rechazo de propuesta.			X	Carta de presentacion suscrita por la representante legal, aclarar situacion presentada con el oferente INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S.	X			Carta de presentacion suscrita por la representante legal.
Libreta Militar para los casos en que aplique.		X		No adjunta				No aplica.				No aplica
Autorización Para Notificaciones Electrónicas de Actos Administrativos: FORMATO No. 2	X			Autorizacion suscrita por el representante legal.	X			Autorizacion suscrita por la representante legal.	X			Autorizacion suscrita por la representante legal.
Compromiso Anticorrupción: FORMATO No. 3	X			Compromiso suscrito por el representante legal.	X			Compromiso suscrito por la representante legal.	X			Compromiso suscrito por la representante legal.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: FORMATO No. 4	X			Declaracion suscrita por el representante legal.	X			Declaracion suscrita por la representante legal.	X			Declaracion suscrita por la representante legal.
Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad: Los documentos varian dependiendo si es Persona Natural o Juridica.			X	Certificado con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k6MzmcVfxf, del 01 de agosto de 2022, y copia cedula representante legal. El objeto social no comprende las actividades de mantenimiento o adecuacion de bienes inmuebles, aclarar.	X			Certificado con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jC9CKDH5WS, del 27 de julio de 2022, y copia cedula representante legal.			X	Certificado con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z7tEkjHX4n, del 11 de julio de 2022, superior a 30 días, y copia cedula reepresentante legal.
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. FORMATO No. 5	X			Certificado suscrito por el representante legal.	X			Certificado suscrito por la representante legal.	X			Certificado suscrito por el representante legal.
F. Documento de Conformación del Consorcio o Unio Temporal: FORMATO No. 6				No aplica.				No aplica.				No aplica.
El proponente debe encontrarse a Paz y Salvo para poderse presentar en el proceso. para PERSONA NATURAL FORMATO No. 7, para PERSONAS JURÍDICAS FORMATO No. 8		X		Se adjunta certificacion suscrita por el representante legal, no cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo (Certificación expedida y firmada por el revisor fiscal, si lo tiene, o contador público (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTESTienen vigencia por 3 meses), no se adjunta copia de planillas de pago.		X		Se adjunta certificacion suscrita por la representante legal, no cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo (Certificación expedida y firmada por el revisor fiscal, si lo tiene, o contador público (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTESTienen vigencia por 3 meses), no se adjunta copia de planillas de pago.		X		No adjunta
Verificación de aportes parafiscales por el SENA - Relaciones Corporativas		X		Oferente no se encuentra a paz y salvo según certificado adjunto	X			verificado por la entidad	X			verificado por la entidad
Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.	X			verificado por la entidad	X			verificado por la entidad	X			verificado por la entidad
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO HABILITADO				NO HABILITADO				NO HABILITADO			

PROPONENTE	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA				LIBARDO MACIAS MOLINA			
Identificación Nit o CC No.	7.723.538				12.136.780			
REQUISITO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO	
Carta de Presentación de la propuesta: FORMATO No. 1	X			Carta de presentacion suscrita por Julio Cesar Rojas Cerquera.		X		No adjunta carta de presentación, el archivo denominado: "18. Formato No. 1 Carta de presentacion de la propuesta" no corresponde al enunciado
Libreta Militar para los casos en que aplique.	X			Libreta militar adjunta	X			Libreta militar adjunta
Autorización Para Notificaciones Electrónicas de Actos Administrativos: FORMATO No. 2	X			Autorizacion suscrita por por Julio Cesar Rojas Cerquera.	X			Autorizacion suscrita
Compromiso Anticorrupción: FORMATO No. 3	X			Compromiso suscrito por por Julio Cesar Rojas Cerquera.	X			Compromiso suscrito
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: FORMATO No. 4	X			Declaracion suscrita por por Julio Cesar Rojas Cerquera.	X			Declaracion suscrita.
Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad: Los documentos varian dependiendo si es Persona Natural o Juridica.	X			Certificado con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dCNFsKusYe, del 21 de julio de 2022, , y copia cedula.	X			Se adjunta certificad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura del señor Libardo Macias Molina, y copia cedula.
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. FORMATO No. 5	X			Certificación suscrita por por Julio Cesar Rojas Cerquera	X			Certificado suscrito.
F. Documento de Conformación del Consorcio o Unio Temporal: FORMATO No. 6				No aplica.				No aplica.
El proponente debe encontrarse a Paz y Salvo para poderse presentar en el proceso. para PERSONA NATURAL FORMATO No. 7, para PERSONAS JURÍDICAS FORMATO No. 8	X			Cerfificado suscrito por Julio Cesar Rojas Cerquera y planilla de pago adjunta	X			Se adjunta certificacion suscrita por Libardo Macias, y copia de planillas de pago.
Verificación de aportes parafiscales por el SENA - Relaciones Corporativas		X		No paz y salvo, revisar certificado adjunto y aclarar situacion		X		No paz y salvo, revisar certificado adjunto y aclarar situacion
Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.	X			Verificados por la entidad.	X			Verificados por la entidad.
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO HABILITADO				NO HABILITADO			

Neiva, 17 de agosto de 2022,

JESÚS MOSQUERA TITIMBO
Abogado Contratista Dirección Regional

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social JULIO CESAR ROJAS CERQUERA identificado con el Nit 7723538, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2018	2019	2020	2021	2022
Meses	Ene - Feb - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr	May - Jun - Jul - Ago - Oct - Nov - Dic	Abr - May - Jun

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-16

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3707156731 - Número de Certificado: 156804

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social LIBARDO MACIAS MOLINA identificado con el Nit 12136780, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2018	2019	2020	2021	2022
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Nov - Dic	Ene - Feb - Abr - May - Jun

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-16

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 4078876289 - Número de Certificado: 156805

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 901362906 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-16

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1798208454 - Número de Certificado: 156801

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con razón social CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificado con el NIT 901406206, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-16

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 804020584 - Número de Certificado: 156803

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social INGENIERIA Y SUMINISTROS INTEGRALES SAS identificado con el Nit 901427080, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2021	2022
Meses	Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-16

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1272053718 - Número de Certificado: 156800

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co